

9.153

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la Función Ejecutiva a incorporar al Contrato de Fideicomiso Financiero y de Administración “La Rioja – Fideicomiso de Refinanciamiento del Sector Productivo Provincial”, suscripto con fecha 18 de septiembre de 2009, entre el Banco de la Nación Argentina, Nación Fideicomisos S.A. y la Provincia, conforme la Ley N° 8.399, la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS** (\$5.000.000,00) en nuevos bienes fideicomitados, ampliando el monto total hasta **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS** (\$35.000.000,00).-

ARTÍCULO 2°.- Autorízase a la Función Ejecutiva a suscribir e integrar los Valores Representativos de Deudas, así como a garantizar la cancelación de los mismos con los recursos de la Coparticipación Federal de los Impuestos Nacionales, Ley N° 23.548 o la que la reemplace en el futuro, ampliando el monto total autorizado por la Ley N° 8.459, hasta la suma de **PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES** (\$35.000.000,00), como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 3°.- Autorízase a la Función Ejecutiva a suscribir addendas tendientes a incorporar al Contrato de Fideicomiso Financiero y de Administración “La Rioja – Fideicomiso de Refinanciamiento del Sector Productivo Provincial”, suscripto con fecha 18 de septiembre de 2009, nuevos créditos fideicomitados ampliando el Capital Fiduciario hasta la suma de **PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES** (\$35.000.000,00).-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 126º Período Legislativo, a quince día del mes de diciembre del año dos mil once. Proyecto presentado por la **FUNCIÓN EJECUTIVA.-**

L E Y N° 9.153.-

FIRMADO:

CR. SERGIO GUILLERMO CASAS – PRESIDENTE CÁMARA DE DIPUTADOS

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO